

ACTA N° 04
CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO
21 DE MARZO DEL 2024

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL 21 DE MARZO DEL 2024, SE REUNIERON EN SESIÓN PRESENCIAL LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ; INTERVIENEN EN LA PRESENTE SESIÓN EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR; EL DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, EL ING. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO, LA DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA (E) Y DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES, EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EL DR. JUAN GUTIÉRREZ OTINIANO EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, LA DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA EN CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MG. KARIN VARGAS TORRES EN CALIDAD DE DIRECTORA DE POSGRADO; EL MAG. ING. CARLOS CRUZADO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENCARGADA DE LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN; EL MAG. IVÁN RIVAROLA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, LA LIC. GABRIELA CAMARGO OLIVERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS; Y CON LA DISPENSA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE FUENTES PINEDO ANDERSON EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EL SEÑOR RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA Y AGRADECER LA PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS AL C.U.A, INFORMA SOBRE PUNTOS DE AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE C.U.A.:

1. APROBACIÓN DEL ACTA # 03 DE C.U.A. CELEBRADO EL MIÉRCOLES 06 DE MARZO DEL 2024, NOTIFICADO EL VIERNES 08 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA.
2. RATIFICAR LA ADECUACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DEL PLAN C1. (A CARGO DE VRA).
3. RATIFICAR LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE:
 - (A) FARMACIA Y BIOQUÍMICA.
 - (B) TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA.

4. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL CONSEJO REGIONAL 1 DEL COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI, MG. IVÁN RIVAROLA.
5. APROBACIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI, MG. IVÁN RIVAROLA.
6. APROBACIÓN ADENDA N° 01, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CAMPUS INTERNACIONAL DE ISEP, A CARGO DEL DRI, MG. IVÁN RIVAROLA.
7. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO RAIMON GAJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI, MG. IVÁN RIVAROLA.
8. OFICIO N.° 029-2024-EPG-UA, SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A CARGO DE LA MG. KARIN VARGAS.
9. OFICIO N° 011-2024-VRA-UA, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE POSGRADO, A CARGO DE LA VRA. DRA. ROSA MORENO.
10. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL, A CARGO DEL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO.
11. ESTADO ACTUAL DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UA 2023 DE ACUERDO A SCOPUS, A CARGO DEL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO.
12. OTROS.

TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA. LA DRA INFORMA RESPECTO AL ACTA N° 03, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 06 DE MARZO DEL 2024, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2024, A LOS MIEMBROS DEL CUA.

Saludos * Se remite Acta de CUA N° 03 (MIÉRCOLES 06.03.2024) + Resoluciones

Recibidos x

Lesly Castro Rodríguez

vie, 8 mar, 18:06 (hace 13 días)

para Anthony, Juan, Techy, Enrique, Rosa, Santiago, Adolfo, Juan, Susan, Olga, Sixto, Rolly, Gonzalo, Ivan, Paola, Lesly, mí, Johanna

Este mensaje no se ha enviado a Spam conforme a la configuración de tu organización.

Mover a Spam

Lima, viernes 08 de marzo del 2024.

Autoridades Miembros del Consejo Universitario Académico
Autoridades Administrativas
Universidad Autónoma del Perú
Presente.-

Me permito saludarlos a través de la presente, aprovecho la ocasión por especial encargo de vuestro Sr. Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, en remitirles el Acta de CUA N° 03, celebrado el miércoles 06 de marzo del 2024, más las resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario Académico, para conocimiento y adecuado cumplimiento.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG., NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 02

RATIFICAR LA ADECUACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DEL PLAN C1. (A CARGO DE VRA).

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 02 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA RATIFICACIÓN RESPECTO A LA ADECUACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DEL PLAN C1, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA VRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

QUE, LA VRA. EN MÉRITO AL OFICIO N° 012-2014-2024-VRA-UA, MANIFIESTA QUE LA ADECUACIÓN DE LAS MALLAS ES EN MÉRITO A LA ADAPTACIÓN DE LAS NUEVAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS QUE EL MERCADO PROPONE. DE

ESTA MANERA, SE PERMITE QUE LOS ESTUDIANTES, DE MANERA FLEXIBLE, PUEDAN DECIDIR Y ELEGIR, ENTRE UNA MAYOR Y MÁS VARIADA GAMA DE ASIGNATURAS ELECTIVAS, EN CONCORDANCIA CON EL RITMO DEL DESARROLLO DE SUS ESTUDIOS.

AÚN MÁS, ESTA FLEXIBILIDAD Y AMPLITUD DE OPCIONES ALENTARÁ Y FOMENTARÁ ACTIVIDADES, INTER, MULTI Y TRANSDISCIPLINARIAS, DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, CONDUCENTE A LOS GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA ADECUACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DEL PLAN C1. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

FACULTAD	CARRERA	MODALIDAD
DERECHO	DERECHO	PRESENCIAL
		SEMIPRESENCIAL
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	PRESENCIAL
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	PRESENCIAL
	INGENIERÍA CIVIL	PRESENCIAL
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SEMIPRESENCIAL
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PRESENCIAL
CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESENCIAL
	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	SEMIPRESENCIAL
	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	PRESENCIAL
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	SEMIPRESENCIAL
	CONTABILIDAD	PRESENCIAL
		SEMIPRESENCIAL

TEMA DE AGENDA N° 03

RATIFICACIÓN RESPECTO A LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE: FARMACIA Y BIOQUÍMICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA.

QUE, EL SEÑOR RECTOR, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N°03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE: FARMACIA Y BIOQUÍMICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA, QUIEN SEÑALA LO SIGUIENTE:

A TRAVÉS DEL OFICIO N° 018-2024-UA-FCS, PRESENTÓ AL DESPACHO DEL SEÑOR RECTOR PARA QUE POSTERIORMENTE SEA ELEVADO AL CUA LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE FARMACIA Y

BIOQUÍMICA ASÍ COMO TAMBIÉN DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, AMBAS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

QUE LAS CITADAS MALLAS HAN SIDO ELABORADAS EN COLABORACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. AMBAS MALLAS SON INNOVADORAS, FLEXIBLES Y SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD LABORAL EN MATERIA DE SALUD.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE: FARMACIA Y BIOQUÍMICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, AMBAS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 04

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y CONSEJO REGIONAL 1 DEL COLEGIO DE TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y CONSEJO REGIONAL 1 DEL COLEGIO DE TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL CONSEJO REGIONAL 1 DEL COLEGIO DE TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ

SEGUNDA: OBJETO

Establecer un Acuerdo de Cooperación entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL COLEGIO** para incrementar la inserción laboral de sus estudiantes y egresados y posicionar nuestros productos educativos a través de la entrega de beneficios corporativos a los miembros de la orden, sus trabajadores y familiares directos (cónyuge e hijos) del COLEGIO.

- Otorgar descuentos corporativos a **LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DIRECTOS DEL COLEGIO**, quienes obtendrán las escalas y/o descuentos sobre el precio de lista de las carreras de Pregrado (presencial, semipresencial y a distancia), Posgrado y Educación continua.



QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y CONSEJO REGIONAL 1 DEL COLEGIO DE TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL ACUERDO.

TEMA DE AGENDA N° 05

APROBACIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ

SEGUNDA: OBJETO

Establecer un Acuerdo de Cooperación entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL COLEGIO** para incrementar la inserción laboral de sus estudiantes y egresados y posicionar nuestros productos educativos a través de la entrega de beneficios corporativos a los miembros de la orden, sus trabajadores y familiares directos (cónyuge e hijos) del COLEGIO.

- Otorgar descuentos corporativos a **LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DIRECTOS DEL COLEGIO**, quienes obtendrán las escalas y/o descuentos sobre el precio de lista de las carreras de Pregrado (presencial, semipresencial y a distancia), Posgrado y Educación continua.



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ- NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

TEMA DE AGENDA N° 06

APROBACIÓN ADENDA N° 01, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONVENIO ESPECIFICO PARA EL CAMPUS INTERNACIONAL DE ISEP:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CAMPUS INTERNACIONAL DE ISEP, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

ADENDA N°. 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ. CONVENIO ESPECIFICO PARA EL CAMPUS INTERNACIONAL DE ISEP

I.- Que ISEP y LA UA suscribieron un convenio marco de colaboración que establece como una de las líneas de interés el fomento de la movilidad estudiantil y de profesores.

II.- Que ISEP está realizando desde 2013 el Campus Internacional ISEP, con una frecuencia de dos ediciones al año. En dicho Campus se realizan cursos de especialización/diplomados de 125 horas, los cuales permiten desarrollar las competencias específicas y transversales para la intervención profesional.

III. Se pone a disposición de LA UA becas de estudio por grupos de alumnos aportados por esta al Campus internacional de ISEP, así por cada grupo de 10 alumnos aportados a una edición, la institución contará con una beca del 100% de las tasas del diplomado para una persona que la UA elija.

isep
Instituto Superior
de Estudios
Psicológicos



QUE, EL SEÑOR RECTOR INSISTE AL SOLICITAR QUE SECRETARIA GENERAL, VRA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DETALLEN LOS TÉRMINOS DE OPERACIONALIZAR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS EN EL QUE SE CONSIGNE EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD JUNTO A OTRAS INSTITUCIONES. DADO QUE EN EPISODIOS DEL PASADO ALGUNAS ENTIDADES, AJENAS A LA UNIVERSIDAD, HICIERON USO INDEBIDO DEL LOGO UA, URGE MARCAR LAS PAUTAS TÉCNICAS Y ÉTICAS PARA QUE SOLO LA UNIVERSIDAD SEA EL ENTE EMISOR DE CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS Y NO SE COMPARTA CON TERCEROS NI EL LOGO NI FIRMAS DE AUTORIDADES DE LA UA.

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONVENIO ESPECIFICO PARA EL CAMPUS INTERNACIONAL DE ISEP, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

TEMA DE AGENDA N° 07

APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO RAIMON GAJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO RAIMON GAJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.



ga clic para agregar texto

- a) → Realización conjunta de eventos y programas académicos, formación, y actividades culturales, así como el desarrollo de iniciativas de extensión.¶
- b) → Colaboración en conferencias y encuentros internacionales.¶
- c) → Promoción de la movilidad tanto presencial como virtual de docentes y estudiantes.¶
- d) → Organización de clases especiales, webinars y clases magistrales en conjunto.¶
- e) → Concesión de becas con un descuento del 10% para los miembros de la comunidad de "LA UA" en los programas ofrecidos por "IRG".¶
- f) → Oferta de tarifas preferenciales para la comunidad de la "LA UA" en los programas, conferencias y eventos organizados por "IRG".¶
- g) → Intercambio o provisión de servicios profesionales especializados.¶
- h) → Compartir experiencias e información de naturaleza práctica o científica de utilidad mutua.¶
- i) → Creación de publicaciones conjuntas de interés para ambas partes.¶
- j) → Facilitar la educación continua a nivel de posgrado, máster y programas de extensión para estudiantes, profesores y profesionales.¶
- k) → Compromiso de promoción de las actividades comunes y generales de cada entidad que suscribe el acuerdo.¶
- l) → Divulgación de conocimientos a través de la organización de conferencias, reuniones y cursos, entre otras actividades.¶
- m) → Intercambio de libros, publicaciones científicas, planes de estudio, proyectos académicos e información pertinente.¶
- n) → Colaboración en la creación de artículos para los blogs digitales de ambas instituciones.¶
- o) → Otras modalidades de colaboración acordadas de mutuo acuerdo.¶

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO RAIMON GAJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA. NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO Y SE AUTORIZA LA FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR DE LA UA.

TEMA DE AGENDA N° 08

OFICIO N.° 029-2024-EPG-UA, SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 08 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO, QUE SERÁ EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE POSGRADO MG. KARIN VARGAS TORRES, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

SOBRE LA IMPORTANCIA DE ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO, REGLAMENTO QUE HA NECESITADO QUE DIVERSOS ARTÍCULOS SEAN DEROGADOS Y/O ELIMINADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALA LA IMPORTANCIA DE INCORPORAR LAS NUEVAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES QUE DEBA DE REALIZAR LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO EN EL TRANCURSO DE SU VIDA ACADÉMICA HASTA EL MOMENTO QUE TRAMITA SU GRADO DE MAESTRO (A).

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE POSGRADO MG. KARIN VARGAS TORRES, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS

DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 09

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE POSGRADO (OFICIO N° 011-2024-VRA-UA):

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 09 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE POSGRADO, QUE SERÁ EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE POSGRADO MG. KARIN VARGAS TORRES, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

ES IMPORTANTE INDEPENDIZAR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y DE POSGRADO, EN MÉRITO A LOS EXAMENES DE ADMISIÓN, TUPA, Y REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR, PARA LO CUAL EXPONE CAD UNO DE LOS CAMBIOS REALIZADOS.

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE POSGRADO, EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE POSGRADO MG. KARIN VARGAS TORRES, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 10

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 10 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Artículo 3° Sobre los trabajos de investigación para obtener un grado académico o título profesional

- Los trabajos de investigación para obtener grado o título profesional se realizarán en las experiencias curriculares de investigación de los tres últimos ciclos de pregrado y posgrado, estos productos pueden ser utilizados con la finalidad de obtener el grado o título profesional. Además, estos deben cumplir los requerimientos del Reglamento de grados y títulos de la Universidad.
- La vigencia de los trabajos para obtener el grado académico o título profesional será máximo de un año y medio, a partir de la resolución de aprobación del proyecto, de lo contrario tendrán que hacer uno nuevo.



Artículo 4° Naturaleza

- En la Universidad Autónoma del Perú, el Trabajo de Investigación conducente a obtener el grado académico de Bachiller, se obtiene mediante un producto denominado "Artículo de Revisión", donde el egresado aplica el método científico para hacer una investigación. Este artículo tiene una estructura como una publicación científica en una revista indexada.
- El Artículo de Revisión será elaborado de acuerdo a las líneas de investigación institucionales y del programa académico correspondiente; además debe vincularse a una línea de acción de Responsabilidad Social Universitaria dado por la Universidad Autónoma del Perú.
- El artículo de revisión puede o no ser publicado en una revista científica, pero sí servirá como base teórica para el planteamiento de un proyecto de tesis. El asesor debe ser vigilante en la ética e integridad científica del documento a elaborar por su asesorado, será considerado como coautor en el caso de una publicación en una revista. Verificará el índice de similitud por turnitin (menor o igual a 20%) y debe de ceñirse a la normativa vigente de la Universidad Autónoma del Perú.
- El Artículo de Revisión, será elaborado por dos o tres integrantes de acuerdo a los esquemas propuestos en las guías respectivas dadas por el Vicerrectorado de Investigación.

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER GRADO Y TITULO PROFESIONAL, EXPUESTO POR EL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO.NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

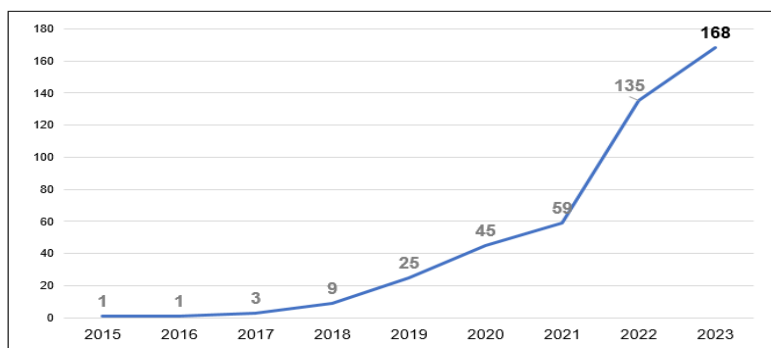
TEMA DE AGENDA N° 11

ESTADO ACTUAL DE LAS PUBLICACIONES UA 2023:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 11 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS PUBLICACIONES UA 2023, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL VRI. DR. SANTIAGO BENITES, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

LA IMPORTANTE LABOR QUE VIENEN REALIZANDO LOS 11 INVESTIGADORES DE LA UA, LOS MISMOS QUE CON DISCIPLINA HAN PODIDO CONSEGUIR QUE EN LA ACTUALIDAD LA UA, SE ENCUENTRE EN LA BASE DE DATOS DE SCIMAGO.

Publicaciones en Scopus y WoS UA, 2015 - 2023



Fuente: Actualizado hasta el 18 marzo del 2024.

EL TRABAJO COLABORATIVO DE LOS INVESTIGADORES, FUNDAMENTALMENTE RENACYT, HA PERMITIDO QUE SE REALICEN 168 PUBLICACIONES SCOPUS A LA FECHA. ESTO ES UNA EVIDENCIA DEL COMPROMISO DE LOS INVESTIGADORES A ELABORAR DE MANERA PROGRESIVA MAYOR NÚMERO DE PUBLICACIONES DE ALTA CALIDAD E IMPACTO. UNA CONSECUENCIA DE ESTO ES QUE LA UA ACABA DE INGRESAR AL RANKING SCIMAGO DE INVESTIGACIÓN.

QUE, LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO, FELICITA AL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, POR LAS 168 PUBLICACIONES, SEGÚN SCOPUS, CONTABILIZADAS A MARZO 2024, LOGRADAS EN EL AÑO 2023.

QUE, LA DRA. TERESA ACUÑA, SOLICITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO OTORGAR UNA RESOLUCIÓN DE AGRADECIMIENTO A LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, POR LA BRILLANTE LABOR REALIZADA, SIENDO APROBADO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA # 03 DE CUA, CELEBRADO EL MIÉRCOLES 06 DE MARZO DEL 2024, NOTIFICADO EL VIERNES 08 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA.

ACUERDO N° 02

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 03

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 06

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 07

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 08

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO N° 09

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 10

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 11

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO N° 12

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 13

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 14

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO N° 15

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 16

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 17

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO C1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO N° 18

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 19

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDO N° 20

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CELEBRAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y CONSEJO REGIONAL 1 DEL COLEGIO DE TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, AUTORIZANDO AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

ACUERDO N° 21

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CELEBRAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, AUTORIZANDO AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO N° 22

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ADENDA N° 01.

ENCARGAR A SECRETARIA GENERAL, VRA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DETALLAR LOS TÉRMINOS DE OPERACIONALIZAR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS EN EL QUE SE CONSIGNE EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD JUNTO A OTRAS INSTITUCIONES. DADO QUE EN EPISODIOS DEL PASADO ALGUNAS ENTIDADES, AJENAS A LA UNIVERSIDAD, HICIERON USO INDEBIDO DEL LOGO UA, URGE MARCAR LAS PAUTAS TÉCNICAS Y ÉTICAS PARA QUE SOLO LA UNIVERSIDAD SEA EL ENTE EMISOR DE CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS, Y NO SE COMPARTA CON TERCEROS NI EL LOGO NI FIRMAS DE AUTORIDADES DE LA UA.

AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONVENIO ESPECIFICO PARA EL CAMPUS INTERNACIONAL DE ISEP, AUTORIZANDO AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE

VÁSQUEZ HUAMÁN LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADENDA.

ACUERDO N° 23

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CELEBRAR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO RAIMON GAJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, AUTORIZANDO AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

ACUERDO N° 24

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO N° 25

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE POSGRADO.




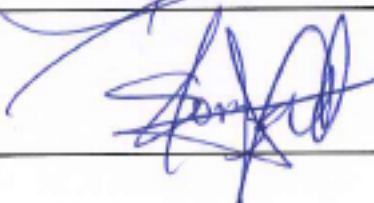
ACUERDO N° 26

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL.

ACUERDO N° 27

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UA.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DR. ANTHONY ALFARO ACUÑA GERENTE GENERAL	
DRA. TERESA ACUÑA DE ALFARO PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
ING. JUAN ALFARO CABANILLAS MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	
DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO	
DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
MG. KARIN VARGAS TORRES - DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
LIC. GABRIELA CAMARGO OLIVERA REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS	
MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	